



## **2. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.**

### **a) Principios generales:**

Estos principios vienen determinados por los **artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023**, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente. Adecuando los mismos a las finalidades que busca el centro se concretan en los siguientes:

a) **Gratuidad y obligatoriedad.** La Educación Básica es gratuita y obligatoria, por lo que ninguna familia tendrá que abonar dinero o cuota alguna al matricular al alumnado en el centro, salvo en el caso de la utilización de los servicios complementarios de comedor escolar y aula matinal que dependerá de lo indicado en las bonificaciones definitivas de dichos servicios.

b) **Globalidad.** La acción educativa en estas etapas procurarán la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global, adaptándose a los ritmos de trabajo del alumnado, acercándose a un aprendizaje competencial buscando la adquisición de las competencias claves.

c) **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** En estas etapas se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad. Al comienzo de cada curso escolar se llevarán a cabo evaluaciones iniciales para a partir de las mismas conocer las necesidades del alumnado y asignarles así refuerzo educativo, programas específicos... u otra medida acorde a sus necesidades.

d) **Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad.** La programación, la gestión y el desarrollo de las etapas atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). El CEIP César Barrios es un centro de educación compensatoria y velará por favorecer la igualdad y bienestar de su alumnado, prestando especial atención ante posibles casos de absentismo escolar y/o riesgos de exclusión social.

e) **Aprendizaje significativo.** Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión. Para ellos se llevarán a cabo en las aulas metodologías activas donde el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje.

f) **Excelencia educativa.** Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades, siempre partiendo y teniendo en cuenta sus posibilidades.



### **b) Principios pedagógicos:**

Dichos principios quedan recogidos en los **artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023**, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria, con el fin de lograr el desarrollo integral de nuestro alumnado y en muchos casos son coincidentes con los temas transversales del currículo.

*El CEIP César Barrios* atenderá, entre otros, a los siguientes:

a) **La lectura** constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada **adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial** al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la **integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación**, incluyendo las mismas en el trabajo dentro del aula a través del uso de portátiles, teléfonos móviles, pizarras digitales interactivas...entre otras.

d) Asimismo, **se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente**, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. En las programaciones de las diversas Situaciones de aprendizaje, se marcarán las posibles pautas y estrategias para eliminar las barreras existentes con el alumnado.

f) Se fomentará el **uso de herramientas de inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos. Paralelamente al trabajo dentro del aula, el centro colaborará con el *Programa Lepe Siente* para llevar a cabo ese trabajo emocional con el alumnado.



g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo, trabajándose además a través de las **diversas efemérides** a lo largo del curso de manera transversal.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la **promoción de la igualdad de género en Andalucía**, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. Para ello, además de con el trabajo dentro del aula, se planificarán actividades a través del **Plan de igualdad**.

i) Con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la **realización de proyectos significativos** para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Todo ello quedará inmerso dentro de las diversas Situaciones de Aprendizaje que se lleven a cabo en el centro.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las **habilidades y métodos** de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

### **c) Estrategias metodológicas:**

Las estrategias metodológicas aplicadas en el aula para lograr los principios marcados anteriormente, han de ofrecer una selección tales que busquen la movilización de los saberes básicos y alcanzar las competencias claves del currículo, a través de:

- **Estilos de enseñanzas:** Basados en aprendizaje significativo, aprendizaje emocional, aprendizaje observacional, aprendizaje experiencial y aprendizaje por descubrimiento, *alejándose en todo momento del aprendizaje memorístico y repetitivo*.
- **Estrategias de enseñanza:** Basadas en autoaprendizaje, descubrimiento guiado, juegos, método del caso, retroalimentación, debates, resúmenes... y todas aquellas que permitan que el alumnado sea el protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Técnicas de enseñanza:** Basadas en aprendizaje cooperativo, elaboración de proyectos (ABP), unidades didácticas integradas (UDI), Situaciones de aprendizaje (SDA), gamificación...
- **Agrupamientos:** Dentro del aula se organizará al alumnado por grupos, para así favorecer el trabajo cooperativo. Existirá la posibilidad de establecer agrupamientos flexibles o desdoblamientos de los grupos en los casos que fuesen necesario.
- **Organización de los espacios y el tiempo dentro del aula:** Se organizarán los espacios del aula garantizando el trabajo en grupo y ofreciendo a los mismos recursos tecnológicos para búsqueda de información y elaboración de trabajos. Del mismo modo, los tiempos serán flexibles introduciendo en la práctica diaria tiempo para fomento de la lectura, investigación, trabajo de las emociones...



**Referencias normativas:**

*Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

*Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

*Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo y*

*Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo*

*Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*

*Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.*

*Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.*

CEIP CÉSAR BARRIOS



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA  
*CEIP CÉSAR BARRIOS, LEPE (HUELVA)*

CEIP CÉSAR BARRIOS